



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2495/22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 JUN 2023

VISTO: la gestión promovida por la empresa BOUVIER VALIERO MARÍA ALEJANDRA, por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;-----

RESULTANDO: que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, que dispone: "... *El Poder Ejecutivo previa solicitud fundada de la parte interesada, que deberá ser presentada ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay antes de los 90 (noventa) días previos al vencimiento del plazo de la admisión temporaria, podrá disponer, en casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, la prórroga de dicho plazo por hasta 18 (dieciocho) meses improrrogables*" (...);-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 9 de diciembre de 2022, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009 ut supra transcripto, y sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

A 099

MF

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009 de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

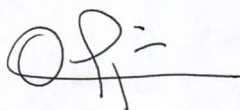
RESUELVE:

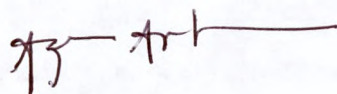
1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, de la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se indican, gestionadas por la empresa BOUVIER VALIERO MARÍA ALEJANDRA:-----

A.T.	Mercadería
4174389	245,49 metros de TEJIDO 100% ALGODÓN CRUDO
4174390	217,52 metros de TEJIDO 100% ALGODÓN SARGA
4176634	78,12 metros de TEJIDO 100% ALGODÓN SARGA
4176635	297,52 metros de TEJIDO 100% ALGODÓN BLANQUEADO
4176636	194,34 metros de TIJOD 100% ALGODÓN BLANQUEADO
4176637	50 metros de TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODÓN
4176638	150 metros de TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODÓN
4176639	143,25 metros de TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODÓN

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES






LACALLE POU LUIS